



Consejo de Seguridad

Sexagésimo quinto año

Provisional

6462^a sesión

Miércoles 22 de diciembre de 2010, a las 10.55 horas
Nueva York

<i>Presidenta:</i>	Sra. Rice	(Estados Unidos de América)
<i>Miembros:</i>	Austria	Sr. Mayr-Harting
	Bosnia y Herzegovina	Sra. Čolaković
	Brasil	Sra. Dunlop
	China	Sr. Sun Xiaobo
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sra. Le Fraper du Hellen
	Gabón	Sr. Issoze-Ngondet
	Japón	Sr. Nishida
	Líbano	Sr. Salam
	México	Sr. Heller
	Nigeria	Sr. Onemola
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Parham
	Turquía	Sr. Apakan
	Uganda	Sr. Rugunda

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010
(S/2010/607)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se abre la sesión a las 10.55 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010 (S/2010/607).

La Presidenta (*habla en inglés*): Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2010/650, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Austria, el Japón y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los participantes el documento S/2010/607, que contiene el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Austria, Bosnia y Herzegovina, Brasil, China, Francia, Gabón, Japón, Líbano, México, Nigeria, Federación de Rusia, Turquía, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

La Presidenta (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1965 (2010).

En relación con la resolución que acaba de aprobarse sobre la prórroga del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración complementaria en nombre del Consejo de Seguridad:

“Como es sabido, en el párrafo 13 del informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/2010/607) se indica que ‘la situación en el Oriente Medio es tensa y probablemente lo seguirá siendo, a menos que se llegue a una solución general que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio’. Esta afirmación del Secretario General refleja la opinión del Consejo de Seguridad.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2010/30.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.